



EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE QUIBDO, POR MEDIO DEL PRESENTE.**

EMPLAZA

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones conexas; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, con el fin de que comparezcan hacer valer sus derechos dentro de los quince días (15) hábiles siguientes a esta publicación, ante el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE QUIBDÓ - CHOCO**, ubicado en la Calle 21 Nro. 24A -33 piso 2 Barrio Yesquita, al proceso de Restitución de Derechos Territoriales y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas, **radicado bajo el número 2017-0000106** promovido por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCO** a través de apoderado judicial y a favor de la **COMUNIDAD EMBERA- KATIO perteneciente AL RESGUARDO INDIGENA DE BOCHOROMA-BOCHOROMACITO**, localizado en el corregimiento de Playa de Oro Municipio Tadó-Chocó,

Se advierte a los emplazados que de no comparecer dentro del término indicado se les designará un representante judicial de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso Art.125 del decreto 4635 del 2011, en concordancia en el literal E del artículo 86 de la ley 1448 de 2011.

El presente Edicto Emplazatorio será emitido por una sola vez en el diario **EL COLOMBIANO** y en el semanario **CHOCÓ SIETE DIAS**, periódicos de amplia circulación nacional y local, y en una emisora de amplia difusión de la localidad donde se encuentra ubicado el resguardo, el mismo edicto se fijará durante 10 días en la secretaría de este Despacho y el domingo siguiente al vencimiento de dicha fijación, deberá ser leído en voz alta por el Secretario de este Despacho, en la plaza principal del municipio de Tadó, por ser la cabecera Municipal, para que las personas que se crean con derechos legítimos relacionados en este proceso, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos. **Así mismo ordénese a la publicación de la apertura de éste proceso en la página Web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.**

Dado en la Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, hoy once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018)


VICTOR JOVANNY LAGAREJO PEREA
Secretario

SECRETARÍA: Se deja constancia que en la fecha de hoy _____ de abril de 2018, se le hace entrega de las copias necesarias de este edicto a la apoderada de la parte actora, para los fines indicados